

Buenos Aires, 9 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 280 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección de Seguridad, la Resolución CM N° 1046/11, v

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Arminda Rojas, Oficial en la Dirección de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de diciembre de 2014 y hasta el día 04 de marzo de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral de las cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Maria Arminda Rojas, Oficial en la Dirección de Seguridad, desde el día 29 de diciembre de 2014 y hasta el día 04 de marzo de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Arminda Rojas y a la Dirección de Seguridad, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 280 /2015

Manuel Olmos Presidente Consejo de la Magistratura